

# INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR UNA RETENCIÓN DE INGRESOS BASADA EN ÓRDENES DEL PAGO DE MANUTENCIÓN INFANTIL O MANUTENCIÓN (CONYUGAL O PARA PAREJA DE HECHO)

Estas instrucciones son sólo para fines informativos y no constituyen asesoría legal sobre su causa. Si decide representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado.

## INFORMACIÓN GENERAL

- ◆ Si tiene una orden para el pago de manutención infantil o manutención conyugal (o para pareja de hecho), indique la fecha de la orden y complete los formularios adecuados según se indica en las opciones 1, 2, 3 o 4.
- ◆ Complete solamente los formularios necesarios que se requieren según la fecha de la orden original del pago de manutención infantil, de la orden de manutención (conyugal o para pareja de hecho) de la orden de modificación. A continuación se indica la información que se tiene que completar en cada formulario.
- ◆ Si necesita información adicional, revise el artículo 14-14-111.5 de las Leyes Vigentes de Colorado.
- ◆ Para obtener información acerca de la responsabilidad del empleador respecto a la retención de ingresos, revise este enlace:  
<https://childsupport.state.co.us/siteuser/do/vfs/Frag?file=/cm:incomeWithholdingIns.jsp&pageID=employer>
- ◆ Si tiene alguna discapacidad y necesita una adaptación razonable para poder acceder a los tribunales, comuníquese con el coordinador local para discapacitados (coordinador ADA), cuya información de contacto se encuentra en la siguiente página:  
[http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator\\_List.cfm](http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm)

## TÉRMINOS COMUNES

⊗ Demandante:	La persona identificada como el demandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Codemandante:	La persona identificada como el codemandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Demandado:	La persona identificada como el demandado en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Retención de ingresos:	Un proceso estandarizado para el cobro del pago de manutención infantil o conyugal.
⊗ Podrá:	En términos legales, “podrá” se define como “opcional” o “puede”.
⊗ Deberá:	En términos legales, “deberá” se define como “se requiere” o “exige”.

Si no entiende esta información, consulte con un abogado. También puede comunicarse con el facilitador del tribunal en materia familiar de su localidad, si lo hay en su distrito judicial.

## COSTOS

No hay costo de tramitación. Otros costos que tal vez tenga que pagar son los siguientes:

<input type="checkbox"/> Notificación oficial	Varía (no se paga en el tribunal ni a través de éste)
<input type="checkbox"/> Certificación	\$ 20.00
<input type="checkbox"/> Copias de documentos (en archivo)	\$ 0.75 la página o \$1.50 por ambos lados
<input type="checkbox"/> Copias de documentos (que no estén en archivo)	\$ 0.25 la página o \$0.50 por ambos lados

## FORMULARIOS

Para acceder a un formulario en internet, vaya a [www.courts.state.co.us](http://www.courts.state.co.us) y haga clic en la pestaña “Forms” (Formularios). Puede bajar los documentos en formato PDF o WORD al seleccionar **Divorce, Family Matters, Civil Unions – “Divorce” or “Civil Union” – Completing an Income Assignment (Divorcio, Asuntos Familiares, Uniones civiles – “Divorcio” o “Unión civil” – Cómo completar una retención de ingresos.** Necesitará varios formularios según el periodo en el que se ordenó el pago de manutención infantil o manutención conyugal o para pareja de hecho.

Lea estas instrucciones primero para determinar cuáles serán los formularios específicos que tendrá que completar. Al completar los formularios, debe identificarse como el demandante o codemandante/demandado dependiendo del título o rol que se indicó en la causa original. Es importante que recuerde que este “título o rol” en la causa no cambia sin importar quien presente la petición. **Conserve una copia de cada formulario para sus archivos y saque una copia para entregarle a la otra parte.**

### **FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 1: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente antes del 10 de julio de 1987.**

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1805 Aviso de la retención de ingresos pendiente
- JDF 1806 Preaviso sobre la activación de una retención de ingresos
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1808 Objeción a la activación de una retención de ingresos
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

### **FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 2: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente del 10 de julio de 1987 al 31 de diciembre de, 1993.**

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1806 Preaviso sobre la activación de una retención de ingresos
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1808 Objeción a la activación de una retención de ingresos
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

### **FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 3: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente el 1<sup>ero.</sup> de enero de 1994 o después y antes del 30 de junio de 1996.**

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

### **FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 4: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente el 1<sup>ero.</sup> de julio de 1996 o después.**

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1805 Aviso de la retención de ingresos pendiente
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LOS FORMULARIOS**

### **JDF 1804 AVISO REFERENTE A LA RETENCIÓN DE INGRESOS PARA EL PAGO DE MANUTENCIÓN**

- Envíe por correo prioritario el formulario original al empleador junto con una copia certificada de la orden de manutención.
- Se debe presentar una copia en el tribunal.

**JDF 1805 AVISO DE LA RETENCIÓN DE INGRESOS PENDIENTE**

- Envíe por correo certificado este formulario original a la última dirección conocida del deudor o debe hacer la notificación personal de este original al deudor antes de que se pueda activar la retención de ingresos.

**Si elige la notificación personal:**

- Seleccione ya sea el servicio del departamento del sheriff, a un notificador privado de citatorios o algún conocido suyo, mayor de 18 años, ajeno a la causa y que conozca las reglas para hacer la notificación personal de documentos a la otra parte.
- Entregue al notificador de citatorios el aviso. El notificador de citatorios deberá regresar el comprobante de notificación completado al tribunal para agregar en autos, o a usted, para que usted lo traiga y presente en el tribunal.
- Se debe presentar una copia del aviso en el tribunal.

**JDF 1806 PREAVISO SOBRE LA ACTIVACIÓN DE UNA RETENCIÓN DE INGRESOS**

Si el deudor no ha hecho un pago en su totalidad el día en que se debía el pago, usted debe:

- Presentar el formulario original en el tribunal.
- Enviar una copia por correo prioritario a la última dirección conocida del deudor.

**JDF 1807 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PAGOS EN MORA**

Si el deudor no ha hecho un pago en su totalidad el día en que se debía el pago usted debe:

- Presentar el formulario original en el tribunal.
- Enviar una copia por correo prioritario a la última dirección conocida del deudor.

**JDF 1808 OBJECCIÓN A LA ACTIVACIÓN DE UNA RETENCIÓN DE INGRESOS**

- Complete solamente el encabezado de este formulario (el número de causa e información de la parte).
- Envíe por correo el formulario a la última dirección conocida del deudor.

**JDF 1809 AVISO DEL EMPLEADOR PARA LA DEDUCCIÓN DEL SEGURO MÉDICO O DENTAL (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)**

Si tiene una orden de manutención infantil en que se le obliga al otro padre pagar el seguro médico y dental, debe:

- Enviar por correo prioritario este formulario original al empleador.
- Presentar una copia en el tribunal.